

RESOLUCION EXENTA N° 015/

00063

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE OBRAS ID 846-38-LP14. HABILITACION SALA CUNA EN ESPACIO OCIOSO JARDÍN INFANTIL BLANCA NIEVES (CÓDIGO 3202001).

COPIAPÓ,

VISTOS:

10 MAR 2015

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante resolución exenta N° 015/0786, de fecha 28/11/2014 se adjudicó licitación pública **846-38-LP14 HABILITACION SALA CUNA EN ESPACIO OCIOSO JARDÍN INFANTIL BLANCA NIEVES (CÓDIGO 3202001)**, a Don VICTOR HUGO NUÑEZ ARANCIBIA, RUT 12.939.290-8, domiciliado en Domeyko Miramar Block G Departamento N° 4, Comuna de Chañaral.

2 Que, con fecha 09 de Diciembre 2014, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don VICTOR HUGO NUNEZ ARANCIBIA.

3 Que, con fecha 03 marzo 2015 se realizó una modificación de contrato por aumento de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don VICTOR HUGO NUNEZ ARANCIBIA.

4 Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1 **APRÚEBESE**, modificación de contrato por aumento de obras por **HABILITACION SALA CUNA EN ESPACIO OCIOSO JARDÍN INFANTIL BLANCA NIEVES (CÓDIGO 3202001)** entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don VICTOR HUGO NUNEZ ARANCIBIA, RUT 12.939.290-8, que es parte integrante de la presente resolución.

2 Impútese el gasto de \$18.990.730 (Diez y ocho millones novecientos noventa mil setecientos treinta pesos), más IVA., al Subtítulo 22, ítem 006, Asignación 001, Subasignación 002, del Programa 01, Región de Atacama, del Presupuesto vigente de la Institución.

3 La unidad de adquisiciones confeccionara la orden de compra respectiva del aumento de obra.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MARCELA PAZ GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/MWB/AGO/CGJ/MHC/mhc
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Subdirección de Cobertura y Terceros.